

EMILCE ECHEVERRY ENCISO
ABOGADA
UNIVERSIDAD DE IBAGUE
Calle 80 N. 17-13 Altos de San Francisco- Ibagué – Tolima
emilceecheverry@hotmail.com
Tel. fijo 2653478 - Cel. 3175208719

Señores

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ANZOATEGUI TOLIMA
E. S. D.

RAD: 2019-0016700

REF: EXTINCION DE HIPOTECA POR PRESCRIPCION

DTE: MARIA MAGDALENA CUELLA CHAVEZ

DDOS: ANTONIO Y TEODOLINDA MOLANOS

ASUNTO: CONTESTACION CURADURIA

EMILCE ECHEVERRY ENCISO identificada como aparece al pie de mi firma, Abogada en ejercicio y portadora de la T.P. N. 245099 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de curadora *ad-litem*, de los señores **ANTONIO MOLANO Y TEODOLINDA VELEZ DE MOLANO**, respetuosamente a su despacho presento contestación conforme a lo siguiente

FRENTE A LOS HECHOS

PRIMERO: No me consta, que se pruebe.

SEGUNDO: No me consta, que se pruebe.

TERCERO: No me consta, me atengo a lo que resulte probado.

CUARTO: No me consta, me atengo a las resultas del proceso.

QUINTO: No me consta, que se pruebe.

SEXTO: No me consta, que se pruebe.

FRENTE A LAS PRETENCIONES

No me opongo a las pretensiones incoadas en el libelo de la demanda siempre que se prueben de acuerdo con lo normado, de igual manera no me asiste facultad conciliatoria como tampoco de proponer excepciones.

FRENTE A LAS PRUEBAS

No solicito pruebas, me atengo a las allegadas en el expediente y a las solicitadas de oficio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso.

NOTIFICACIONES

En la Calle 80 N. 17-13 Altos de San Francisco Ibagué Tolima o en la Carrera 3ª N. 12-37 Anzoátegui Tolima, Email: emilceecheverry@hotmail.com Cel. 317 520 87 19.

EMILCE ECHEVERRY ENCISO
ABOGADA
UNIVERSIDAD DE IBAGUE
Calle 80 N. 17-13 Altos de San Francisco- Ibagué – Tolima
emilceecheverry@hotmail.com
Tel. fijo 2653478 - Cel. 3175208719

De la señora Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Emilce Echeverry Enciso', written in a cursive style.

EMILCE ECHEVERRY ENCISO
CC. 28.588.086 de Anzoátegui
T. P. 245099 del C.

**RE: CONTESTACION CURADURIA RAD: 2019-0016700 REF: EXTINCION DE HIPOTECA
DTE: MAGDALENA CUELLAR DDOS: ANTONIO MOLANO Y OTRA**

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tolima - Anzoategui
<j01prmpalanzoategui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 22/10/2021 10:38 AM

Para: emilce echeverry <emilcecheverry@hotmail.com>

Doctora
Emilce Echeverry Enciso

Comendidamente acuso recibo de contestación de demanda Rad. 730434089001 2019 00167 00 recibida el 20 de octubre de 2021 a las 3:37 P. M. pasa al despacho de la Juez, para lo pertinente.

Cordialmente,

Edgar Vidal González
Secretario Ad - hoc.-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

YANNETH NIETO VARGAS

Juez Promiscuo Municipal Anzoátegui, Tolima
Carrera 2 N° 13-42 barrio Centro Anzoátegui

☎ 2810146

✉ j01prmpalanzoategui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Nota: Por favor confirmar recibo.

De: emilce echeverry <emilcecheverry@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 20 de octubre de 2021 3:37 p. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tolima - Anzoategui <j01prmpalanzoategui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: CONTESTACION CURADURIA RAD: 2019-0016700 REF: EXTINCION DE HIPOTECA DTE: MAGDALENA CUELLAR DDOS: ANTONIO MOLANO Y OTRA

Buena tarde, adjunto en documento pdf contestación curaduría en el proceso de la referencia.

Cordial saludo,

Emilce Echeverry Enciso
Curadora ad litem

Enviado desde Outlook